



Gobierno **IMPONE** al **INE** organizar y promover elección de personas juzgadoras en 2025

RAÚL RAMÍREZ

Fiscalizar las campañas de más de 8 mil candidaturas a cargos del Poder Judicial, organizar debates, promover la participación ciudadana, garantizar que no se ejerzan recursos públicos ni privados en las campañas, diseñar e imprimir las boletas y otros materiales electorales, asignar tiempos de radio y televisión y difundir los perfiles de los aspirantes, figuran entre las labores del Instituto Nacional Electoral (INE) de cara a las elecciones de jueces, magistrados y ministros de junio de 2025.

La presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo** envió al Senado de la República dos iniciativas de legislación secundaria de la reforma del Poder Judicial, que Morena y sus aliados pretenden aprobar esta misma semana, **en las que se detallan las obligaciones de la autoridad electoral en este proceso.**

Minutos después de que las **iniciativas de reforma a la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales y la Ley de Medios de Impugnación** fueron presentadas en la conferencia mañanera de la presidenta **Sheinbaum**, la secretaria de Gobernación, **Rosa Icela Rodríguez**, entregó las propuestas ante la **Mesa Directiva del Senado de la República**, que de inmediato las turnó a las **Comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos.**

Vale adelantar que ambas Comisiones sesionaron la noche de hoy esta noche para dictaminar las iniciativas con la intención de dejarlas listas para ser discutidas y votadas ante el pleno del Senado el miércoles 9 de octubre, según adelantó el coordinador de la **Junta de Coordinación Política**, el **morenista Adán Augusto López Hernández.**

Al tratarse de leyes secundarias, que requieren sólo mayoría simple para ser aprobadas, se contempla que la coalición encabezada por Morena no tendrá problema en conseguirlo, para después enviarlas a la Cámara de Diputados, en donde el coordinador morenista, Ricardo Monreal Ávila, también adelantó que estas se procesarán sin mayor dilación.

Con estas reformas, el **INE** tendrá clara la ruta de trabajo para la primera elección del Poder Judicial en la historia de México, en la que se prevé como fecha de inicio de la jornada electoral el primer domingo de junio de 2025.

Por otra parte, el **INE** enfrentará un panorama inédito en el que, de entrada, debe aprobar el modelo de la boleta, la documentación y los materiales electorales para elegir por voto popular a casi 900 perso-

nas juzgadoras, entre ministras y ministros, magistradas y magistrados, juezas y jueces, según cálculos de la propia consejera presidenta **Guadalupe Taddei Zavala.**

En las boletas, los votantes deben elegir hasta cinco mujeres y hasta cuatro hombres para la Suprema Corte de Justicia de la Nación; hasta tres mujeres y hasta dos hombres, para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; hasta dos mujeres y hasta dos hombres para magistradas y magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; hasta dos mujeres y un hombre por cada sala regional del TEPJF; y hasta cinco mujeres y hasta cinco hombres para magistradas y magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito.

Si bien la reforma permite que las personas candidatas usen redes digitales para promocionar sus candidaturas, no pueden destinar dinero para ampliar sus contenidos o alcances. Así, el instituto debe garantizar que no contraten espacios en televisión, radio, internet o cualquier otro medio de comunicación para promocionarse.

El INE debe supervisar que ningún partido político o persona servidora pública haga proselitismo a favor o en contra de alguna candidatura. También, vigilar que nadie reciba financiamiento ya sea público o privado durante sus campañas.

Otra tarea del **INE** es **fijar los topes máximos de gastos personales en estas campañas inéditas y cuáles serán las reglas de fiscalización y la forma en que comprobarán la información que proporcionen.**

Por lo tanto, el instituto será el encargado de administrar y distribuir entre las candidaturas el tiempo que corresponda al Estado mexicano en televisión y radio, así como emitir las reglas y pautas para garantizarles a las personas aspirantes a un cargo judicial ese derecho.

Otra de las obligaciones del instituto **será organizar y desarrollar debates entre las personas candidatas de manera equitativa y dar a conocer a la ciudadanía los perfiles de los aspirantes a cada cargo de elección, en condiciones de equidad.**

Entre las particularidades de la reglamentación propuesta por **Sheinbaum Pardo** figura el hecho de que la jornada electoral tiene día y hora de inicio -el **domingo 1 de junio de 2024 a las 8:00 horas**-, pero no existe un horario para finalizar, sino hasta que se haya realizado el cómputo de los votos en las casillas electorales. Esto deja abierta la puerta a que, al tratarse de un proceso complejo e inédito, la jornada de votación pueda prolongarse durante días, pero eso deberá definirse por el **INE.**